

cación de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley 152/1963, conforme lo establecido en dicho precepto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 2593/1974, de 20 de julio.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

4556 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 80, concedida a la Banca López Quesada para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Banca López Quesada solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 80, concedida el 20 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia urbana número 3, en avenida del General Perón, 22, a la que se asigna el número de identificación 28-37-04.

Madrid, agencia urbana número 4, de Carrera de San Jerónimo, 19, a la que se asigna el número de identificación 28-37-01 sustituye a la oficina principal que ha cambiado de domicilio, conservando el número de identificación que tenía asignado.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Director general, José Barea Tejeiro.

4557 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 97 concedida al Banco del Norte para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco del Norte solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 97, concedida el 16 de septiembre de 1967 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia urbana número 2, en avenida Generalísimo, 73, a la que se asigna el número de identificación 28-38-03.

Madrid, agencia urbana número 3, en Princesa, 31, a la que se asigna el número de identificación 28-38-04.

Madrid, agencia urbana número 4, en Goya, 61, a la que se asigna el número de identificación 28-38-05.

Móstoles, sucursal en Generalísimo, 62, a la que se asigna el número de identificación 28-38-06.

Alcobendas, sucursal en plaza Felipe Álvarez Gadea, 9, a la que se asigna el número de identificación 28-38-07.

Alcalá de Henares, sucursal en Del Moral, 2, a la que se asigna el número de identificación 28-38-08.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Málaga, agencia urbana número 1, en carretera de Cádiz, Jardín de la Abadía, a la que se asigna el número de identificación 29-13-02.

Málaga, agencia urbana número 2, en Juan Sebastián Elcano, 189 (El Palo), a la que se asigna el número de identificación 29-13-03.

Torremolinos, agencia en «La Nogalera», Edificio Madrid, a la que se asigna el número de identificación 29-13-04.

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Nava, sucursal en La Vega, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-09-04.

Demarcación de Hacienda de Santander

Santander, sucursal en Hernán Cortés, 63, a la que se asigna el número de identificación 39-17-01.

Torrelavega, sucursal en José María Pereda, 5, a la que se asigna el número de identificación 39-17-02.

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

San Sebastián, sucursal en avenida de España, 9, a la que se asigna el número de identificación 20-25-01.

Tolosa, sucursal en Pablo Gorozábal, 3, a la que se asigna el número de identificación 20-25-02.

Irún, sucursal en plaza Luis Mariano, sin número, a la que se asigna el número de identificación 20-25-03.

Mondragón, sucursal en Garibay, 5, a la que se asigna el número de identificación 20-25-04.

Eibar, sucursal en Dos de Mayo, 18, a la que se asigna el número de identificación 20-25-05.

Zarauz, sucursal en Ameztzi, 12, a la que se asigna el número de identificación 20-25-06.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Director general, José Barea Tejeiro.

4558 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 26 de febrero de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	66,419	66,619
1 dólar canadiense	67,269	67,538
1 franco francés	14,812	14,873
1 libra esterlina	134,564	135,236
1 franco suizo	25,918	26,047
100 francos belgas	169,522	170,468
1 marco alemán	25,897	26,026
100 liras italianas	No disponible	
1 florin holandés	24,848	24,969
1 corona sueca	15,148	15,228
1 corona danesa	10,777	10,827
1 corona noruega	11,986	12,044
1 marco finlandés	17,345	17,443
100 chelines austriacos	361,365	364,436
100 escudos portugueses	238,265	240,710
100 yens japoneses	21,967	22,070

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4559 *RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras referente a la expropiación forzosa, correspondiente al proyecto de «Desdoblamiento de calzada, CN-501 de Madrid a Salamanca, puntos kilométricos 208,000 al 209,168; CN-620 Burgos a Portugal, puntos kilométricos 236,858 al 236,128, y CN-630 de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 0,000 al 1,000». El triángulo (7-SA-249). Término municipal: Santa Marta de Tormes (Salamanca).*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 9 de julio de 1975, complementada por otra de 4 de agosto siguiente, fue aprobado el proyecto más arriba expresado, al cual, por estar incluido en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, ordenada la iniciación de este expediente expropiatorio, por Resolución del citado Centro Directivo, de 6 de octubre de 1975, esta Jefatura, por el presente escrito, convoca a los interesados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan el próximo día 9 de marzo, a las once horas, en el Ayuntamiento del término más arriba expresado, bien personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los